

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2016

A C T A

En la Ciudad de Corella a once de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^ª MARIA EUGENIA OVEJAS ALDUAN, D. FELIX JIMENEZ MELLADO, D.^ª SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.^ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D.^ª MARIA MERCEDES SESMA MONREAL, D. IGNACIO ARELLANO NAVARRO, D.^ª CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIAN RUIZ RUIZ, D.^ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D.^ª ANA ISABEL GARCÍA DELGADO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Sometidas a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días diecisiete y veintinueve de diciembre de dos mil quince, quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- LIBERALIZACIÓN DE LA CONDICIÓN LIMITATIVA DE LA PROPIEDAD DE LA PARCELA INDUSTRIAL 1276 DEL POLÍGONO 7 Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro indica que es un asunto visto en Comisión y el voto será favorable.

D.^ª Ana Isabel García indica que está de acuerdo por la propuesta, propone adoptar un acuerdo genérico para todos los supuestos. El Sr. Presidente responde que entiende que el pronunciamiento ha de ser individualizado, preguntando a la Sra. Secretaria sobre la cuestión. La Sra. Secretaria informa que cada expediente es distinto, y hay que comprobar de forma individualizada que efectivamente se ha dado cumplimiento al proyecto empresarial al que fue sometida la enajenación a precio de promoción.

VISTO escrito presentado por **JULIAN SANZ LAZARO** solicitando autorización para llevar a cabo la constitución en régimen de propiedad horizontal de la nave y terrenos descubiertos de la parcela catastral 1276 del polígono 7 y la venta posterior de una de las naves.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Corella en sesión de la Comisión de Gobierno Municipal celebrada el 03/05/2001 acordó vender a D. Julián Sanz Lázaro una parcela de 640 m² en la manzana C del Polígono Industrial I-3 de Corella (actualmente parcela catastral 1276 polígono 7), por el precio de 6.500 ptas./m² (IVA incluido), atendiendo a la memoria descriptiva de la actividad a desarrollar (carpintería de madera), en la que especificaba que la mano de obra a emplear será de 2 operarios carpinteros.

CONSIDERANDO que la enajenación se formalizó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Corella D^a. María Pilar García Lamarca con fecha 26-07-2001; quedando la operación sometida al condicionado establecido en el acuerdo de venta, en el que se hacía constar entre las obligaciones del adquirente las siguientes:

4.-**OBLIGACIONES DEL ADQUIRENTE.**- El adquirente además del pago del precio quedará obligado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Instalación de su industria en la parcela adquirida en el plazo de dos años desde su adjudicación. Periodo que podrá ser prorrogado mediante justificación suficiente y previa solicitud.
2. Destinar el uso de la parcela a los fines industriales que motivaron la enajenación directa.

CONSIDERANDO que con fecha 30/04/2003 el Pleno del Ayuntamiento de Corella, aprobó acuerdo modificando el condicionado de compraventa de los terrenos ubicados en el polígono industrial I-3, dando una nueva redacción a la cláusula 4.2; que quedó redactada en el sentido siguiente:

4.2.- “ Destinar el uso de la parcela a los fines industriales que motivaron la enajenación directa, durante un periodo de diez años, a contar desde su puesta de funcionamiento.

Si el adjudicatario pretendiera enajenar la parcela a un tercero dentro del periodo de diez años a contar desde la puesta en funcionamiento de la actividad industrial que motivo la enajenación directa requerirá previa autorización del Ayuntamiento para proceder a dicha enajenación.

Si la parcela ha sido edificada, desarrollándose efectivamente la actividad empresarial o industrial que provocó la enajenación, y el valor de la edificación es superior al valor del suelo, el Ayuntamiento podrá autorizar la compraventa optando por alguna de estas modalidades:

1.- Revisar el precio de compraventa según el informe de sus servicios municipales, adaptándolo al precio actual del valor del mercado, y previo reintegro al Ayuntamiento de la diferencia entre el precio pagado y el valor actual, autorizar la transmisión a favor de un proyecto empresarial que será intervenido por el Ayuntamiento.

2.- Autorizar la transmisión, a favor de un proyecto empresarial que será intervenido por el Ayuntamiento, sin revisión de precio, pero supeditando la misma al condicionado para la enajenación de las parcelas propiedad municipal sitas en el polígono industrial I-3

Si el adjudicatario pretendiese enajenar la parcela a un tercero o cambiar de uso la misma una vez transcurridos diez años desde su puesta en funcionamiento, deberá contar con la previa autorización municipal, acreditando documentalmente el solicitante el cumplimiento del destino efectivo de la misma a los fines industriales que motivaron la enajenación. El Ayuntamiento autorizará la petición, quedando la parcela liberada del condicionado.”

CONSIDERANDO que se ha acreditado por la propiedad, el cumplimiento del condicionado al que quedó sujeta la enajenación, en cuanto que consta la concesión de la Licencia de apertura que fue autorizada por la Alcaldía con fecha 30/04/2004, manteniéndose la actividad en la actualidad, es decir han transcurrido más de diez años desde su puesta en funcionamiento. Y por otra parte se acredita la mano de obra vinculada a la actividad.

CONSIDERANDO el Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo así como la Ley 49/1960 de Propiedad Horizontal.

CONSIDERANDO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal en el que señala que según modificación puntual del PM para el artículo 102 de la APA nº 12 1-3, aprobada mediante Orden Foral 572/2000, se elimina la parcela mínima en las manzanas B y C. del polígono; así como informe jurídico de la Secretaría de la Corporación.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha doce de enero del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Liberar la parcela catastral 1276 del polígono 7 de Corella del condicionado impuesto en el acuerdo de compraventa de fecha 03/05/2001.

SEGUNDO: Conceder autorización para constituir en régimen de propiedad horizontal la nave y terreno descubierto existentes en parcela catastral 1276 del polígono 7 titularidad de D. JULIAN SANZ LAZARO, en un total de dos naves:

- **Nave nº 1** situada en el Polígono Industrial de Corella, calle C, es la número 1 del conjunto. Tiene una superficie de doscientos sesenta cuadrados y terreno descubierto (espacio libre privado de uso público) situado al frente de la nave de sesenta metros cuadrados. Linda: derecha entrada nave número 2 del conjunto; izquierda parcela 1275; fondo, parcela 1334 y frente, calle C.

- **Nave nº 2** situada en el Polígono Industrial de Corella, calle C, es la número 2 del conjunto. Tiene una superficie de doscientos sesenta cuadrados y terreno descubierto (espacio libre privado de uso público) situado al frente de la nave de sesenta metros cuadrados. Linda: derecha entrada, parcela 1277; izquierda entrando nave número 1 del conjunto; fondo, parcela 1334 y frente, calle C.

TERCERO: Autorizar a D. JULIAN SANZ LAZARO la venta de la nave nº 1 del conjunto a un tercero.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde D. Gorka García Izal para la firma de cuanta documentación sea precisa para llevar a efecto el presente acuerdo.

3.- MOCION PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.

El Sr. Presidente cede la palabra a D^a Patricia Cueva, quién procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, explicando que viene motivada al hecho de que más del 50% de las ayudas de emergencia social han sido destinadas a ayudas energéticas. Opina que es un dato muy preocupante y que procede adoptar medidas para corregir estas situaciones, y aunque el Gobierno de Navarra ha iniciado gestiones para llegar a convenio con Iberdrola, entiende que han de contemplarse también las ayudas a aquellas personas que aun no producen impagos, si que realizan un gran esfuerzo económico para poder cubrir sus necesidades energéticas, como jubilados y familias con prestaciones básicas.

El Sr. Arellano Navarro, portavoz del G.M.U.P.N., indica que aún no estando de acuerdo con algún comentario, básicamente con el cuerpo de la propuesta están de acuerdo.

D^a Ana Isabel García manifiesta su postura favorable a la propuesta, indicando que el actual Gobierno de Navarra ya ha firmado el mencionado convenio.

El Sr. Presidente explica que es un dato preocupante, señalando que se ha cronificado en muchas familias. Opina que la pobreza energética tiene muchas consecuencias negativas y es importante adoptar acuerdos como el que se presenta y conseguir paliar estas situaciones.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTA moción presentada por el G.M.S sobre la lucha contra la pobreza energética.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 3 de febrero.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis con un aumento dramático del paro, la bajada de salarios y los recortes en derechos sociales ha provocado un aumento de la pobreza que se concreta en la dificultad de muchas personas en el acceso a recursos y servicios

básicos como la alimentación, vivienda y suministros de agua, luz y gas necesarios para garantizar unas condiciones mínimas de vida digna.

Esta moción busca dar respuesta a uno de los elementos más básicos y elementales que han de garantizar unas condiciones mínimas de vida digna.

La pobreza energética se define como la incapacidad de un hogar de satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para sus necesidades básicas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

Ocurre normalmente como consecuencia de tres factores: renta familiar, precio de la energía y eficiencia energética de la vivienda. Estos tres componentes sirven para

comprender como surge el fenómeno de la pobreza energética y proporcionan puntos de entrada para la definición de políticas públicas encaminadas a hacer frente a esta problemática.

Según el INE en los últimos cuatro años la pobreza energética ha aumentado en España un 69%. Este aumento se debe fundamentalmente a la reducción de los ingresos por parte de las familias con un aumento del desempleo, una bajada de los salarios de más de un 12% en los últimos 4 años y un aumento de más de 30% del precio de la energía. Estos datos, sin duda, son consecuencia directa de las políticas llevadas a cabo por el Partido Popular y apoyadas sin ningún tipo de cuestionamiento por UPN.

De hecho en Navarra, aun partiendo de una situación mejor que otras Comunidades, según el estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) publicado en 2014, 96.000 navarros y navarras se encuentran en situación de pobreza energética y de ellos 44.000 no pueden poner la calefacción a una temperatura adecuada para la salud. Además el porcentaje de hogares en Navarra con gastos en energía doméstica superiores al 10% de sus ingresos (un 19% del total) está por encima de la media española (17%).

Actualmente, tanto el Gobierno de España como el de Navarra carecen de una política específica y eficaz dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética y a resolver la dificultad de miles de familias garantizando unos consumos mínimos vitales a todos los hogares especialmente en determinados periodos estacionales.

El denominado Bono Social, se creó en 2009 con el objetivo de proteger a determinados colectivos, sin embargo, en la práctica se ha visto que no es efectivo, ya que se debería haber mejorado teniendo en cuenta las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares.

La reforma del mercado energético llevada a cabo por el Gobierno del PP tampoco ha dado una solución efectiva al fenómeno de la pobreza energética ya que no dispone de un diagnóstico previo y sigue desincentivando la apuesta por las renovables y no dando solución al déficit tarifario.

La teórica liberalización del sector eléctrico tampoco ha servido para abaratar el precio de los suministros, ya que los precios siguen subiendo mientras el Gobierno mira para otro lado.

En Navarra, el nuevo Gobierno de Navarra artículo en el mes de septiembre unas ayudas de emergencia social para intentar paliar parte de la pobreza energética. Sin embargo, en la práctica se ha visto que no han sido efectivas ni en la forma ni en la cantidad, y miles de familias Navarras siguen a día de hoy sufriendo pobreza energética que les impide satisfacer sus necesidades más básicas.

Existen a nivel Europeo experiencias donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de garantizar que no haya

cortes de suministros en los meses más fríos y/o a consumidores/as más vulnerables, es decir a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar la satisfacción de sus necesidades más básicas y las del resto de los componentes de la unidad familiar.

La legislación estatal no recoge las indicaciones ni ha asumido las últimas Directivas Europeas en relación con la pobreza energética:

Directiva del Mercado Interior de Electricidad (2002/91/CE) obliga a los estados miembros a desarrollar planes para abordar este tema y la Directiva sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad (2009/72/CE), insisten en que se trata de un servicio público y por lo tanto obliga a los estados a definir el concepto de cliente vulnerable y destaca la necesidad de garantizar el suministro.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCION para que se adopten los siguientes A C U E R D O S :

1. El ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a:

- Crear una mesa de trabajo con el objetivo de realizar un diagnóstico actualizado sobre la pobreza energética en nuestra Comunidad, y encontrar alternativas y soluciones a dicha problemática.

Esta mesa estará formada por miembros de la Administración Local, asociaciones de consumidores, entidades sociales, expertos en la materia y empresas suministradoras.

3. Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, Gobierno de España, y Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Navarra.

4.- MOCIÓN AMI-CDE PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ACTUAL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES MUNICIPALES

El Sr. Presidente cede la palabra a D^a Isabel Delgado , quién procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro explica que su grupo está de acuerdo con la moción. Entiende que lo primero será realizar un estudio técnico-económico de las inversiones y amortización y en base a ello aprobar el resto de puntos. D^a Patricia Cueva coincide con la postura del Sr. Arellano y explica que el Ayuntamiento ya ha realizado actuaciones en este sentido.

El Sr. Presidente explica que en el alumbrado público, ya se realizaron medidas de ahorro energético como las que ahora se propone. Explica igualmente que se están realizando gestiones con Ayuntamientos vecinos para plantear propuestas de actuaciones conjuntas, pero contemplando las peculiaridades de cada población.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTA moción presentada por el G.M.A.M.I. sobre la sustitución del actual alumbrado público e instalaciones municipales.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 3 de febrero.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN

El desastre ecológico del cambio climático, que ya estamos notando con el calentamiento del planeta, tiene entre sus orígenes la producción de energía sucia en base a la utilización de energías fósiles (carbón, petróleo, gas etc.) en diferentes aplicaciones como las plantas generadoras de electricidad etc.

En AMI-CDE estamos altamente sensibilizados con este tema y es nuestra intención el tratar de posicionar, consensuando esta moción con los demás grupos, a que este Ayuntamiento sea un referente en la Ribera y en todo Navarra, en la adecuación y en la máxima defensa del ahorro energético y por lo tanto en la reducción de emisiones contaminantes.

Desde AMI-CDE proponemos la sustitución del actual alumbrado público por un sistema LED, en base a estas ventajas:

- *Convierten en luz prácticamente toda la energía que consumen.*
- *No les afectan los ciclos de apagado y encendido.*
- *No necesitan “arrancar” por lo que no requieren complejos circuitos de arranque que son los que al final se estropean.*
- *No requieren generadores de RF, ni producen interferencias electromagnéticas.*
- *Prácticamente libres de mantenimiento, no como ahora, con el consiguiente ahorro.*
- *Más de 50.000 horas de funcionamiento frente a las 10 o 15.000 horas del actual sistema.*
- *Altamente resistentes a impactos y vibraciones.*
- *Se amortiza su inversión en un corto espacio de tiempo, por su gran ahorro energético, en torno al 70% sólo en la factura de luz.*
- *Este tipo de alumbrado es ecológico durante su vida operativa por la drástica reducción de emisiones de CO2, en torno al 75%.*
- *Y es ecológico al terminar su vida útil, ya que todos sus elementos se reciclan no como en la actualidad.*
- *Poder regular la intensidad lumínica según zonas a conveniencia.*

En este Ayuntamiento, durante los últimos años, se ha hecho un recorrido en cuanto a optimización de recursos y eficiencia energética, basada en dispositivos de bajo consumo (bombillas etc.) y otras actuaciones, que creemos que son interesantes pero insuficientes.

Sería un gesto muy importante llevar a cabo esta sustitución con el consenso de todos los grupos de este Ayuntamiento, que proponemos desde AMI-CDE, en apoyo a la sostenibilidad, el liderar una iniciativa medioambiental tan significativa, que además nos colocaría en el mapa ecológico en lo referente a la Ribera.

PROPUESTAS

1. *Acometer un estudio por parte de los teóricos especializados sobre el coste y ventajas de dicha sustitución.*
2. *Si se aprueba dicha sustitución sacar lo antes posible un nuevo concurso de licitación energética, ya que habría que modificar a la baja todos los fijos de potencia, con el consiguiente ahorro.*
3. *Buscar vías de financiación (hay empresas, que se cobran la instalación en base al ahorro que genera con lo que el desembolso para el Ayuntamiento es mínimo).*
4. *Solicitar las múltiples ayudas para esta sustitución:*
 - *Gobierno del estado España – Fondo Nacional de Eficiencia Energética.*
 - *Gobierno de Navarra.*
 - *Comunidad Europea etc.*
5. *Hacer pública esta moción en el mayor número de medios de comunicación posibles, de manera que sirva de golpe de efecto divulgativo, a favor de esta iniciativa, y de notoriedad y difusión a Corella en un tema tan positivamente valorado.*

5.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA A LA ASOCIACIÓN “VERTEBRO TRABAJAMOS JUNTOS”

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Explica que el promotor de la propuesta es el alcalde de Ágreda , y la asociación pretende aglutinar a municipios fronterizos de Navarra, La Rioja, Soria y Aragón. Pretende aglutinar esfuerzos y presentar proyectos cohexionados para conseguir ayudas. Corella apuesta, junto con la Asociación de Biciclistas por la recuperación de la vía verde Soria-Castejón como vía de impulso cultural y turístico al corredor del Alhama. Opina que es un proyecto que puede mejorar la apuesta individual de cada municipio.

El Sr. Arellano Navarro indica que no está en contra de formar parte de la asociación, pero opina que no se ha dado la suficiente información y por ello se van a abstener. El Sr. Presidente pregunta sobre qué información falta. Responde el Sr. Arellano que desconoce quién forma parte de la asociación. El Sr. Presidente indica que figura en la documentación, a lo que replica el Sr. Arellano que no se dice en calidad de qué comparecen, y tampoco se indican los medios.

D^a Isabel Delgado opina que Corella no tiene la misma problemática de despoblación del resto de municipios y que este tipo de asociacionismo seria interesante con pueblos que tengan la misma problemática que Corella.

D^a Patricia Cueva opina que la propuesta resume muy bien los beneficios de la asociación y entiende que no se debe dejar pasar la oportunidad, de crear nuevos puestos de trabajo.

Sometido el asunto a votación resultan ocho votos a favor y cinco abstenciones, adoptándose el siguiente acuerdo:

VISTA propuesta para que el Ayuntamiento de Corella forme parte de la Asociación denominada “VertEbro, trabajamos juntos” al amparo de la LO 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Corella considera oportuno y conveniente el fomento y apoyo a los fines pretendidos por la mencionada Asociación.

CONSIDERANDO el artículo 2.6 de la LO 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación.

SE ACUERDA:

PRIMERO: la adhesión del Ayuntamiento de Corella a Asociación denominada “VertEbro, trabajamos juntos.

SEGUNDO: Designar como representante municipal al Sr. Alcalde y en sustitución del mismo D^a Patricia Cueva Lázaro.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro para formular preguntas sobre la Avda. de Navarra. En primer lugar pregunta si el convenio decía que los propietarios cedían gratuitamente los terrenos. El Sr. Presidente responde que no se decía que la cesión era gratuita, pero de haber realizado la modificación en su tiempo, al Ayuntamiento no le hubiera costado dinero. Continúa el Sr. Arellano preguntando si el Convenio recogía la expresión el Ayuntamiento indemnizará. El Sr. Presidente responde negativamente, pero explica que la Resolución del Jurado de Expropiación se dice que los bienes a indemnizar son...El Sr. Arellano pregunta si el convenio dice literalmente que la cesión comprometía a la recalificación de estos suelos. El Sr. Presidente indica que el convenio decía que a este respecto el acuerdo entre el Ayuntamiento y la propietaria como contraprestación el Ayuntamiento de Corella se compromete a efectuar en el menor tiempo posible la revisión del Plan Municipal de Corella y añade si en el plazo de 6 años a contar desde la firma del presente convenio no se hubiera aprobado definitivamente ningún planeamiento la propietaria podrá instar al Ayuntamiento de Corella la incoación de forma inmediata del procedimiento de fijación del justiprecio con arreglo a la legislación expropiatoria de cara a obtener la justa compensación económica por el suelo que ahora se cede o bien prorrogar.

El Sr. Arellano concluye que no se habla de un compromiso de recalificación.

D^a Patricia Cueva puntualiza que el convenio dice: a hacer las gestiones precisas para incorporar, adscribir a un ámbito urbanístico de futuro desarrollo residencial en la revisión del Plan Municipal, concluyendo que sí lo dice. El Sr. Arellano insiste preguntando si se dice que se indemnizará con 120 €. El Sr. Presidente responde que no lo dice. D^a

Patricia Cueva dice que hay dos tipos de convenios, que en este no lo pone pero en el otro sí. El Sr. Arellano indica que está hablado de este tipo de suelo.

El Sr. Arellano opina que declarar públicamente que la obtención de la cesión de las parcelas se realiza a cambio de calificar los terrenos es manifestar que se está realizando una ilegalidad. Recuerda que el Convenio está ratificado en Pleno y contó con informe favorable de la letrada del Ayuntamiento, y entiende que exige una rectificación. Puntualiza el Presidente que G.M.S. y G.M.A.C.I. votaron en contra del Convenio.

D^a Patricia Cueva puntualiza que nadie ha entrado a valorar la legalidad. El Sr. Presidente entiende que se trata de interpretaciones distintas. Expresa una gran preocupación en tanto que si debe dar cumplimiento a las Resoluciones del Jurado de Expropiación se debería desembolsar 711.000 €, pudiendo llegar a 1.000.0000 de euros. Opina que nunca se debería haber llegado a esta situación porque era evitable y no hubiera supuesto ningún coste: si se hubiera realizado el Plan Municipal en el plazo de 6 años como se comprometieron en los convenios, no se tendrían estas Resoluciones. Dando lectura de parte de convenio explica que en junio de 2014, los vecinos piden la fijación de justiprecio, y critica al equipo de UPN por inactividad, y por dejar que otro equipo sufriera las consecuencias, en lugar de resolver una situación que habían generado. Recuerda que en junio de 2015, el Plan Municipal estaba bloqueado y olvidado, y ante las peticiones de los vecinos se remiten los expedientes al jurado de expropiación y la Resolución del Jurado de Expropiación es demoledora. Avanza que ahora sólo queda luchar y recurrir estas resoluciones con la mejor defensa con un objetivo principal de reducir estas indemnizaciones para que las arcas municipales no se vean perjudicadas. Opina que es un revés frente al que sólo cabe luchar con más fuerza.

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro avanzando que por supuesto que su grupo está a favor de que se recurra porque las Resoluciones les parecen desproporcionadas. Insiste en que el Convenio no fijaba el justiprecio sino que indicaba que se establecería el mismo. Disiente totalmente de las afirmaciones de que el Plan Municipal estuviera paralizado. El Sr. Presidente insiste que si el Plan hubiera estado aprobado no se hubiera producido estas Resoluciones. D^a Patricia Cueva insiste en que el GMUPN fue incapaz de llevarlo a cabo. El Sr. Presidente concluye que es algo tan evidente que no se explica como el

Sr. Arellano pretende defender algo que no tiene defensa alguna. El Sr. Arellano replica que el estado de tramitación del Plan Municipal no obedece a cabezonería del Alcalde o concejal de urbanismo, sino que se ha estado trabajando en el Plan Municipal, el equipo de gobierno defendió unos intereses generales en su tramitación y se ha encontrado con una oposición del Gobierno de Navarra que ha hecho caso omiso a las pretensiones municipales. D^a Patricia Cueva señala que también puede entenderse que el Ayuntamiento no accedió a lo indicado por el Gobierno de Navarra. El Sr. Presidente recuerda que la redacción del Plan Municipal se inició en 2009, y hay años de inactividad a pesar de los requerimientos, y concluye que ha habido una falta de voluntad política de desarrollar el Plan Municipal. El Sr. Arellano replica que las condiciones que imponía el Gobierno de Navarra tampoco daban respuesta a la problemática de Corella, y a modo de ejemplo cita a el problema de las casetas. La Sra. Cueva aclara que con la primera fase del Plan no se resuelve el problema de las casetas, pero el problema que ahora ocupa si que se hubiera resuelto. El Sr. Arellano insiste en que la EMOT no resuelve el problema, como tampoco resolvía el problema del suelo industrial, además de mantener la máxima protección en suelo no urbanizable impidiendo cualquier actividad económica e insiste que la postura del Gobierno de Navarra era inflexible. El Sr. Presidente responde que había que sopesar para actuar. El Sr. Arellano insiste en que todo lo expuesto también es interés general. El Sr.

Presidente concluye que lo que sí era inmediato era solucionar el problema del convenio. El Sr. Arellano indica que están colaborando, aclarando que las cosas no se han hecho porque sí.

Toma la palabra D^a M^a Eugenia Ovejas para indicar que en el poco tiempo que lleva el actual equipo de gobierno el Plan se ha desbloqueado, y se pregunta si tan descabellada ha sido la solución adoptada para el desbloqueo realizado. El Sr. Arellano replica que se ha desbloqueado volviendo para atrás. D^a M^a Eugenia explica que lo que se ha hecho es admitir aquello que el Gobierno de Navarra pretendía. El Sr. Presidente concluye que el problema actual es no tener que pagar tal cantidad de indemnización y hay que admitir que hubiera sido evitable y si no se hizo, se tendría que haber resuelto por quién lo ha generado.

D^a Ana Isabel Delgado solicita que puesto que el anterior Alcalde está presente como público que se le ceda la palabra para explicar el asunto porque entiende que él tiene las explicaciones de porqué se ha llegado a este punto. El Sr. Presidente responde que el público no puede hacer uso de la palabra.

El Sr. Arellano Navarro explica que a todos ha sorprendido el contenido de las Resoluciones del Jurado de Expropiación. D^a Patricia Cueva replica que ahí estaba la opción; que cuando no se fija un precio todo puede resultar. El Sr. Arellano entiende que no se puede firmar el Plan aunque no se esté de acuerdo por resolver este asunto y entiende que la actividad municipal está viva y cada equipo de gobierno recibe expedientes y deja expedientes sin concluir. El Sr. Presidente insiste que es un tema que se debiera haber resuelto. D^a Patricia Cueva insiste en que el calendario de gestión es curioso. El Sr. Presidente insiste que ahora toca centrarse en reducir esa indemnización.

D^a Ana Isabel Delgado solicita que se organice una reunión informativa para explicar este tema a la ciudadanía para evitar especulaciones y conjeturas.

El Sr. Arellano indica que cuando se habla del asunto hay que dar una información veraz y explicar que el importe de la indemnización está en función de los metros, y no para el número de propietarios. El Sr. Presidente replica que la cifra se reparte entre cinco propietarios. D^a Patricia Cueva entiende que el tema es sangrante. El Sr. Presidente indica que se ha sido transparente para que la ciudadanía conozca el tema y entiende que el asunto está suficientemente debatido.

En otro orden de cosas, el Sr. Arellano Navarro pregunta qué acciones se han adoptado para combatir el elevado índice de desempleo existente en la localidad. El Sr. Presidente explica que se está trabajando con Consorcio Eder, y con Injuve, para realización de estudio pormenorizado del paro en la Ciudad y la posibilidad de implementar agente de desarrollo local. Explica igualmente que existe alguna empresa que se ha interesado por instalarse en Corella y se está colaborando en las gestiones. El Sr. Arellano entiende que no se está haciendo lo suficiente en un problema muy grave que entiende prioritario y hay que hacer más todos los días. El Sr. Presidente replica que para ellos también es prioritario y

sorprende que en ocho años no hayan llevado a cabo las propuestas que ahora plantean y se critique lo que se ha hecho hasta ahora por el nuevo equipo de gobierno . El Sr. Arellano plantea que se haga un inventario del suelo y de las naves que están vacías y ofertarlas y salir a buscar demandas. El Sr. Presidente replica que ya se conoce las naves que están vacías y de qué banco son y las personas de contactos y están trabajando, informando que actualmente hay un proyecto que el Ayuntamiento está haciendo todo lo posible para que se quede. D^a Patricia Cueva recuerda que en los últimos cuatro años la tasa de desempleo ha subido como nunca antes, y recrimina a UPN que les den lecciones de moralidad. El Sr. Ruiz responde que el actual equipo de gobierno se presentó como los salvadores de Corella, que iban a solucionar todo; se dedican a criticar lo anterior y no han salvado nada, indicando que lo que tienen que hacer es gobernar. El Sr. Presidente responde que no se ponga en duda que están gobernando y gobernando bien; que pueden criticar lo anterior y todavía queda mucha andadura en la presente legislatura para evaluar su actuación.

D^a Ana Isabel Delgado pregunta la causa de inasistencia del Ayuntamiento de Corella a Junta de Bardenas del 31 de diciembre pasado, en la que se planteó por el Alcalde de Tudela la posibilidad de financiación ante la posibilidad de cierre del polígono de tiro. El Sr. Presidente explica que el Sr. Jiménez Mellado debiera haber asistido, pero por problemas de agenda no pudo acudir, y no pudo avisar. El Sr. Jiménez explica que ya se ha reunido con el Presidente para interesarse por la reunión. Continúa D^a Ana Isabel indicando que la publicidad repartida de Consumidores Irache no le parece completa puesto que falta la posibilidad de asistir al servicio ubicado en Tudela. La Sra. Cornago responde que la publicidad se repartió anteriormente al servicio de Tudela. Explica D^a Ana Isabel que conocen de padres que ante la consulta en el colegio de las nueva líneas educativas que se pueden solicitar para el próximo curso escolar, se les ha informado que el colegio desconocen el tema y que desde el Ayuntamiento no se les ha informado nada. El Sr. Presidente explica que él estuvo reunido con el Director del Colegio sobre el modelo D, y éste le indicó que no tenía información del Gobierno de Navarra, que cuando la tuviera daría una charla explicativa, y entiende que habrá que aclarar el tema con el Director. D^a Isabel solicita que se informe a los padres oportunamente.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

El Sr. Presidente indica que no se ha presentado ningún ruego o pregunta pública.

Y siendo las veintiuna horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

V^oB^o

EL ALCALDE